I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 12 ENE. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/090/2009; el Ord. N°4000/936/2009 del Director de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº402/546/2009 del Jefe del Departamento de Personal; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en virtud del Reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10 "Circunstancias en las que procede la Licitación Privada o el Trato o la Contratación Directa", N°4 "Si solo existiera un proveedor del bien o servicio".

D E C R E T O:

1. Ordénase el cometido funcionario a don Fernando Cabello Quintanilla, R.U.T. N°9.976.844-4, Técnico grado 11°; doña Carmen Muñoz Herrera, R.U.T. N°11.110.871-4, Administrativo grado 13°; de la planta municipal, para que asistan al Taller Remuneraciones Personal Municipal Ley 18.883, que se realizará en el Hotel El Dorado, ubicado en Barros Arana Nº348 en la ciudad de Concepción los días 19 y 20 de enero de 2009.

2. Autorizase la contratación via trato directo, para el Taller Remuneraciones Personal Municipal Ley 18.883al proveedor **CAPACIT.**, R.U.T. N°89.102.300-6, por un monto de $235.000.- (doscientos treinta y cinco mil pesos), por los dos funcionarios participantes, impuesto incluido, por concepto de inscripción.

3. El Departamento de Abastecimiento, realizará las gestiones para la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

4. Reconócese a los funcionarios el derecho a percibir el viático respectivo.

5. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000023

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

6. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a las cuentas 22.11.002 "Curso de Capacitación", 22.08.007 "Pasajes y Fletes" y 21.01.004.006 "Comisión de Servicios", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
Secretario Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/RLG/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Interesados (2)